



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCNIC

Resolución Gerencial N° 143 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 07 DIC. 2020



VISTO: el Oficio N° 010-2020-GRLL-GOB/PECH-CS-LP-0001-2020-VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, de fecha 07.12.2020, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 087-2020-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de Adjudicación Simplificada Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y MAQUINARIA PESADA";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCNIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 009-2020-GRLL-GOB/PECH-CS-LP-0001-2020-VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, de fecha 02.12.2020, la Presidencia del Comité de Selección se dirige a la Gerencia informando haber cumplido con la elaboración de las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada, siguiendo lo establecido en el numeral 65.3 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prevé que cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección; con excepción de las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, en los cuales la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada; y adjunta las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0009-2020-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 141-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.12.2020, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0009-2020-GRLL-GOB/PECH, conforme a lo solicitado;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 07.12.2020, el Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 087-2020-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de Adjudicación Simplificada Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y MAQUINARIA PESADA";

Que, mediante documento de Visto, de fecha 07.12.2020, la Presidencia del Comité de Selección se dirige a la Gerencia solicitando la rectificación de la Resolución Gerencial N° 141-2020-GRLL-GOB/PECH, en la nomenclatura de las bases del procedimiento de selección, las mismas que corresponden a la Adjudicación Simplificada N° 0011-2020-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH - "Adquisición de Vehículos Terrestres y Maquinaria Pesada";

Que, en tal sentido, adjunta bases administrativas del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0011-2020-GRLL-GOB/PECH Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna del PECH;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Administración podrá en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho, que de acuerdo a la doctrina, son errores de expresión, equivocaciones gramaticales o de cálculo, tales como el lapsus, la errata, el nombre equivocado, la omisión involuntaria, el error en la suma de cantidades, etc.; y no contiene una alteración sustancial que perjudique el real contenido del acto;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución N° 141-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.12.2020, en el extremo de la nomenclatura del procedimiento de Adjudicación Simplificada cuyas bases administrativas se aprobaron; la misma que corresponde a **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0011-2020-GRLL-GOB/PECH** derivada de la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y MAQUINARIA PESADA"**; adjuntando al presente las Bases Administrativas correspondientes a dicho procedimiento de selección,

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a las C.P. N° 433.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE

